



V. A. R.

Blas Carrizo. El Decano de esta Villa a V.S. en su Ayuntamiento. concurran  
 profund. suplico expone: que entre los cobros q. se hacen a publica sub  
 bantia pectore. al comercio de vino para atender a el equipro. ni seis de  
 Real. y a esta Villa me fue el quatro en libra de carne y  
 subdienen en otras carnes. el qual quilo limitado en el exponere  
 cantidad de los r. pagado por las personas. El que dice un  
 alcazar a cinco y. unidos de otros. para que se pueda como a otras  
 de la ciudad en cantidad de carne. como lo han hecho matando en su casa  
 las. Reyes. para subremitir a la legitima paga y subdiendo ley que dicen  
 mortuarias o de algunas de las contribuciones contra parte que se con  
 responde unido en otra ciudad al año produce el vintrale un per  
 juicio congado al deponere en disposicion que tirada la cuenta apenas  
 pedra vintrale cantidad de los. de la ciudad. de la libreria parental al de la  
 no que afortunadamente. no se en una ley era en favor de licitador para  
 precaucion de la ruina. y alentar a otros para que ayan estas peticiones y los  
 indios que apercurren para vender sus. y uncombamientos son bienfa  
 ciles; si V.S. no se deponere de otros. sin perjuicio de que vintrale lo que  
 existen combamientos; uno de ellos esta exacion a lo que ayan unido  
 se y tendido carne en sus casas, que se opanda quena el motivo que para ello  
 ayan tenido; a que V.S. se deponere el enano en libra que V.S. tienen  
 suplico que el deponere tiene noticia individual de las personas que deben  
 traer el abono, y no la exacion de un enano en libra de carne y se deponere  
 que libran a el publico en libreria. obligando. el que dice averse de todo  
 cuenta exata y searon para primer al final de año a V.S. con mag  
 en carniceria que el exero que vintrale a lo de los. a la cura lo deponere tan  
 bion en beneficio de una voluntaria Realista. y para que libra de aumen  
 to a su casa.

V.S. suplico que en consideracion a lo expuesto permitan decretar lo que  
 existiere a libreria y en ello vintrale a especial. Mencia